

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 198 /

02 FEB. 2022

FRESIA,

VISTOS:

1° El Aviso de término de patente de alcoholes Rol 4-48 y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”,

4° El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020,, que aplica subrogancia para Dirección de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 19.10.2021, que aplica subrogancia para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 10.09.2021, que aplica subrogancia Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

9° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° ELIMINESE, la patente que a continuación se indica, a contar del Primer Semestre año 2022, por término de giro y agréguese el 100% del capital a la patente Rol 4-3 “BAR”.

N° ROL	:	4-48
RUBRO	:	RESTAURANT
CONTRIBUYENTE	:	GLADYS NELDA ARISMENDI AÑAZCO
R.U.T.	:	7.213.703-5
DIRECCION	:	SAN JOSE 22- FRESIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO GUTIERREZ MENSING  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIO ERIVYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL